

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 139-2022-FONDEPES/OGA

Lima, 30 de setiembre de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 295-2022-FONDEPES/UFRH de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; la Nota N° 736-2022-FONDEPES/DIGECADETA de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, el Memorando Interno N° 1457-2022-FONDEPES/GG de la Jefatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2019-FONDEPES/J de fecha 02 de setiembre de 2019, se designó al señor Carlos Segundo Calderón Deza en el cargo de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del FONDEPES;

Que, mediante Nota N° 736-2022-FONDEPES/DIGECADETA, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, presenta su solicitud de licencia con goce por fallecimiento de su hermana Rosario Alejandrina Calderón Deza en la ciudad de Trujillo por el periodo del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022, y propone en su reemplazo al servidor Jorge Luis Natividad Henostroza, Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal;

Que, mediante Memorando Interno N° 1457-2022-FONDEPES/GG de fecha 29 de setiembre de 2022, la Jefatura del FONDEPES, aprueba la encargatura temporal del servidor Jorge Luis Natividad Henostroza Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, en reemplazo de Carlos Segundo Calderón Deza.

Que, mediante Memorando N° 999-2022-FONDEPES/OGA de fecha 30 de setiembre de 2022, la Oficina General de Administración comunica al servidor Carlos Segundo Calderón Deza la aceptación de su licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022;

Que, mediante Informe N° 295-2022-FONDEPES/UFRH de fecha 30 de setiembre de 2022, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, concluye que el servidor Jorge Luis Natividad Henostroza cumple con el perfil requerido para ocupar el encargo temporal de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022, y no cuenta con impedimentos para ejercer la función pública, en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo;

Que, conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero aprobado por Resolución Jefatural N° 089-2015-FONDEPES/J de fecha 20 de marzo de 2015, el artículo 66°, del Título VII sobre Desplazamientos de Personal, señala que: "El encargo es la acción que procede sólo en ausencia del titular del cargo para el desempeño de sus funciones, es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder del ejercicio presupuestal. El encargo sólo procede en cargo y plaza presupuestada vacante, establecida en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal. (...)";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126- 2018-FONDEPES/J, se Delega en el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, la facultad de autorizar la suplencia por ausencia temporal de los titulares de las unidades orgánicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la evaluación realizada por la Unidad Funcional de Recursos Humanos, resulta procedente ocupar el encargo temporal de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura al servidor servidor Jorge Luis Natividad Henostroza por el periodo del 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022;

Que, de conformidad con el numeral 7.1 del artículo 7, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y;

Con el visto de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar temporalmente las funciones de Director General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura al servidor Jorge Luis Natividad Henostroza Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, con eficacia anticipada desde el 28 de setiembre al 03 de octubre de 2022, en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como al servidor Jorge Luis Natividad Henostroza, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.-** Disponer a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**FONDEPES**  
NEVER PATRIK MIRANDA ABURTO  
Jefe de la Oficina General de Administración